

Legislación Nacional

var disURL = '1308453/1308658/de_189_2003.htm' ;document.write("");]]> DECRETO 189/2003

TELECOMUNICACIONES Comisión Nacional de Comunicaciones. Interventor. Funciones y facultades del directorio del 12/06/2003; publ. 13/06/2003 Visto el decreto 167 del 5 de junio de 2003, y Considerando: Que por el art. 4 del decreto citado en el Visto fue designado Interventor de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, organismo descentralizado de la Secretaría de Comunicaciones dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, al contador público D. Fulvio Mario Madaro quien ejercerá las funciones y facultades como presidente del ente referido. Que, asimismo, resulta conveniente asignar al mencionado funcionario las funciones y facultades del directorio de dicho organismo intervenido para asegurar su normal funcionamiento. Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 99, inc. 1 de la Constitución Nacional. Por ello, **El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.º** Sustitúyese el art. 4 del decreto 167 del 5 de junio de 2003 por el siguiente: **Art. 4.-** Designase Interventor de la Comisión Nacional de Comunicaciones, organismo descentralizado de la Secretaría de Comunicaciones dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, al contador público D. Fulvio Mario Madaro (M.I. 11.552.164), quien ejercerá las funciones y facultades conferidas al presidente y al directorio del ente referido y percibirá la remuneración asignada al presidente del Directorio. **Art. 2.º** Comuníquese, etc. **Kirchner - De Vido**